

Asesinato de Marisela Escobedo tras clamar justicia por el feminicidio de su hija Rubí

16 de diciembre de 2010



La noche del 16 de diciembre de 2010, Marisela Escobedo Ortiz llevaba más de una semana soportando el frío en un plantón que había montado frente al Palacio de Gobierno de Chihuahua, al norte de México. Esa noche exigía justicia por el asesinato de su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo.

“Mi nombre es Marisela Escobedo Ortiz, madre de Rubí Marisol Frayre Escobedo, y le he perdido el miedo a todo”.

Marisela Escobedo Ortiz

El primer asesinato

En agosto de 2008, Rubí Marisol Frayre, de 16 años, fue asesinada en Ciudad Juárez, Chihuahua, por su entonces pareja, Sergio Rafael Barraza. Desde ese momento, Marisela Escobedo, su madre, se convirtió en luchadora incansable en búsqueda de la verdad y la justicia por el feminicidio de su hija. En consecuencia, repartió volantes, se integró a diversos grupos de madres que

buscaban a sus hijas desaparecidas y también acudió a diversos medios de comunicación buscando respuestas.

El 30 de enero de 2009 recibió una llamada de Ángel Valles, quien atestiguó haber escuchado una plática de Sergio Barraza en la cual confesaba el asesinato de Rubí. En junio de ese mismo año, el asesino confesó, incluso indicó el lugar donde se encontraban los restos de la víctima. Las pruebas de ADN aplicadas a los restos óseos confirmaron que se trataba de ella.

La lucha incansable

No obstante, su confesión de culpabilidad, Sergio Barraza fue liberado, y él mismo declaró ante las autoridades que había librado la prisión gracias a la poca efectividad de la fiscalía del estado para demostrar su culpabilidad; por ello se mantenía impune.¹ Posteriormente, los jueces fueron destituidos y otro tribunal condenó a Barraza a 50 años de prisión, pero ya había huido.

“¿Ya a mí de qué me sirve un papel?”, reclamó Marisela ante la cámara de un noticiero local cuando supo de la sentencia. Entonces decidió seguir buscando justicia. Marisela, incansable, se convirtió en símbolo de la lucha contra la impunidad en México e inició una serie de protestas a fin de exigir la recaptura del asesino de Rubí; organizó marchas y elaboró múltiples peticiones a las autoridades mexicanas.

Por su lado, Sergio Rafael Barraza, el feminicida de Rubí, se integró al grupo criminal Los Zetas. A este grupo pertenecía también José Enrique Jiménez Zavala, el *Wicked*, quien terminaría por ser señalado como el autor material del feminicidio de Marisela Escobedo. Sergio Barraza murió el 16 de noviembre de 2012 en un enfrentamiento con militares en el estado de Zacatecas, donde Marisela había señalado una y otra vez que se encontraba el asesino de su hija.²

¹ Andrés Olascoaga. “Marisela Escobedo: la madre que fue asesinada mientras exigía justicia por el feminicidio de su hija”, *Muy Interesante México*, <https://goo.su/SSUt>

² “Con la muerte de Sergio Barraza ‘se cierra un doloroso capítulo’: Duarte”, *Expansión*, <https://goo.su/Dz1wJa>

El segundo asesinato

Marisela estaba consciente de que su vida corría peligro, y ya había recibido amenazas de muerte por parte de Andy Barraza, hermano de Sergio, las cuales denunció. Un día dijo ante los micrófonos y cámaras de un reportero: “Esto se está convirtiendo en un gato y un ratón. ¿Qué está esperando el gobierno (para protegerme)? ¿Que termine conmigo? Pues que termine conmigo, pero aquí enfrente (al Palacio), para vergüenza del gobernador”.

El día trágico llegó. El 16 de diciembre de 2010, cuando faltaban pocos minutos para que dieran las 21 horas, un hombre bajó de un auto y se acercó a las puertas del Palacio de Gobierno de Chihuahua, se acercó lentamente hasta llegar a Marisela, quien llevaba más de una semana exigiendo justicia a las autoridades estatales.³ En un abrir y cerrar de ojos y le disparó en la cabeza a sangre fría, acabando con su vida de manera inmediata. Lamentablemente se consumaba el segundo asesinato de Marisela ya que, en palabras de ella misma, ella ya había muerto durante la búsqueda de justicia para su hija Rubí.

Casi dos años después, en octubre de 2012, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua informó de la captura de José Enrique Jiménez Zavala, a quien presentaron como presunto autor material del asesinato de Marisela Escobedo. Fu aprehendido y más adelante confesó su responsabilidad, por ende, fue recluso en el Cereso número 1 de Aquiles Serdán, Chihuahua. Luego, el 30 de diciembre de 2012 fue encontrado en su celda muerto con signos de estrangulamiento.

Recuerdo permanente

El 5 de marzo de 2014, el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua publicó el acuerdo 013, que señala en su primer artículo: “como remembranza permanente, asignarán al Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez, como Marisela Escobedo”. Así, el 8 de marzo de 2014, mediante un acuerdo emitido por el jefe del Ejecutivo estatal, el Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) de Ciudad Juárez incluye el nombre de Marisela Escobedo Ortiz.⁴ El

³ Centro de Derechos Humanos de las Mujeres. “14 años sin justicia para Marisela Escobedo”, <https://goo.su/jsFoLm>

⁴ Centro de Derechos Humanos de las Mujeres. “El Centro de Justicia de las Mujeres de Ciudad Juárez llevará el nombre de ‘Marisela Escobedo Ortiz’, Defensora de Derechos Humanos asesinada a las puertas de palacio de Gobierno de Chihuahua el pasado 16 de diciembre del 2011, cuando exigía justicia”, <https://goo.su/b2docc>

edificio, ubicado en la calle Sanders y Ayuntamiento número 310, de la colonia Santa Rosa, actualmente cuenta con una placa con la denominación de la mujer que se convirtió en símbolo de lucha social en la búsqueda de justicia para su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo.

El Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, organización de la sociedad civil que representa legalmente a la familia de la defensora de derechos humanos, le solicitó al Gobierno de Chihuahua que la placa conmemorativa incluyera la frase emitida por la incansable luchadora en el Tribunal de Casación, que condenó al feminicida de su hija Rubí: “Yo quisiera que el crimen de mi hija no fuera en vano, que fuera el último feminicidio de esta ciudad”.

Por otro lado, el 2 de noviembre de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) notificó al Estado mexicano sobre una denuncia interpuesta en su contra por el feminicidio de Rubí Frayre Escobedo y el asesinato de Marisela Escobedo, otorgándole un plazo de tres meses para remitir sus observaciones.⁵ Esta notificación es el resultado de la presentación del caso ante la Corte, en junio de 2019, por parte del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM), con apoyo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y la organización Mexicanas y Mexicanos en el Exilio (Mex-en-Ex).⁶

El 8 de marzo de 2022, el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres de Chihuahua inauguró en sus instalaciones un memorial en honor a Marisela. Al respecto, Ruth Fierro, presidenta del centro, mencionó:

A través de este mural queremos mantener viva la lucha, la historia de Marisela y su familia, pero también reconocer la digna lucha que todos los días miles de mujeres tienen que emprender para poder acceder a la verdad y a la justicia, en un país en donde prevalecen altas tasas de violencia y altos índices de impunidad.⁷

El 24 de noviembre de 2022 en el Congreso de Chihuahua fue inscrito en letras de oro el nombre de Marisela Escobedo.

⁵ “Acepta CIDH caso de Marisela Escobedo”, *CIMAC Noticias*, <https://goo.su/B9MofH6>

⁶ Daniela Rea. “Marisela Escobedo: el crimen contra una madre que buscaba justicia”, *Pie de Página*, 17/12/2019, <https://goo.su/Yxoc>

⁷ “8M: Inauguran memorial en honor a Marisela Escobedo en Chihuahua”, <https://goo.su/OknYs1>

La CNDH ante este caso

La actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició una verdadera transformación desde noviembre de 2019 bajo el liderazgo de la presidenta Rosario Piedra Ibarra. Desde entonces, hemos colocado en el centro de nuestras acciones la atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos, por lo cual se les otorga asesoría jurídica, contención emocional y seguimiento en sus procesos.

En este marco de atención a grupos vulnerables, en especial las niñas, adolescentes y mujeres, el 27 de noviembre de 2020, esta administración del organismo autónomo emitió la *Recomendación General 43/2020*, sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias.⁸

Cabe destacar que dicho documento fue elaborado en conjunto con mujeres víctimas directas e indirectas de violencia de género y feminicidio. A través del diálogo, comprensión y acuerdos se logró trazar una hoja de ruta dirigida a diversas instituciones gubernamentales y educativas para la construcción de políticas públicas con perspectiva de género, con el fin de mejorar no solo la atención a víctimas, también de impulsar la prevención, eliminación y erradicación de todo acto de violencia contra las mujeres.

Hay que mencionar que el compromiso de acompañamiento, investigación y justicia con todas las víctimas continúa en tiempos recientes. A finales de abril de 2025 la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, se reunió con colectivos y familiares de víctimas de feminicidio, violencia familiar y desaparición de personas. Durante el encuentro se estableció una ruta de trabajo con base en los siguientes acuerdos:

- Fortalecer las acciones de seguimiento y orientación jurídica, psicológica y de atención a los casos cuya resolución se ha dilatado en los estados de la República.
- Impulsar la capacitación en materia de derechos humanos y atención a las víctimas, para todas y todos los servidores públicos, a fin de evitar actos revictimizantes y violencia institucional.
- Generar rutas específicas para la atención a través de las oficinas regionales para lograr arropar de manera más eficaz todos los casos.

⁸ CNDH. *Recomendación General 43/2020*, <https://goo.su/WTcj>

- Trabajar en conjunto para impulsar las reformas legales y constitucionales que garanticen que la CNDH se convierta en una Institución Nacional de Derechos Humanos que realmente cuente con las facultades y los instrumentos necesarios para que el acceso a los derechos de las víctimas no sea optativo, sino obligatorio, como lo mandata desde 2011 el artículo 1º de nuestra Constitución.⁹

De esta manera, la CNDH reafirma la importancia de promover una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos bajo un enfoque de prevención. Esta comisión nacional asume su rol de colaboración con las autoridades del Estado mexicano para unir esfuerzos y trabajar en conjunto en responder a la urgencia de garantizar el derecho a la justicia, a la verdad, a la seguridad, que nos permitan construir un país donde no se repitan estas graves violaciones a derechos humanos y se erradiquen todos los tipos de violencias.

Imagen: efeminista, <https://goo.su/KGc1dX>

⁹ CNDH. Comunicado 086/2025, <https://goo.su/08RIW>